



APODACA
ORGULLO DE NUEVO LEÓN


Oficio No. TMA975/2018

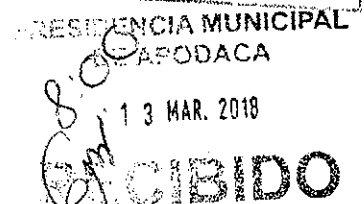
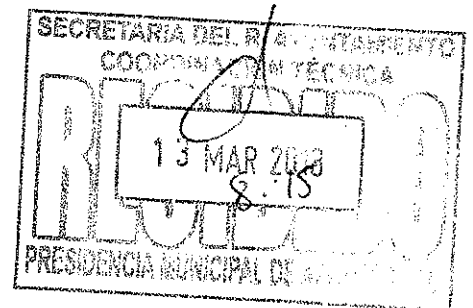
AL R. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE APODACA, N.L.
PRESENTE.-

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y previo acuerdo con el Presidente Municipal, se pone a su consideración la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

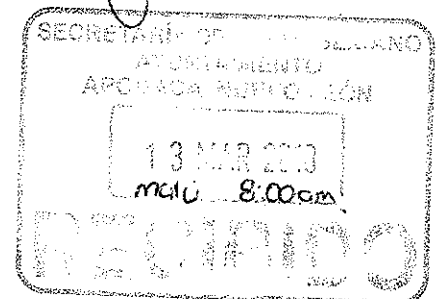
Una vez autorizada, se enviará para su aprobación al H. Congreso del Estado en observancia a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y Artículo 33 fracción III inciso f) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 7 primer párrafo, 9 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE
Apodaca, N.L., a 13 de Marzo de 2018


ING. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO
C. Tesorero Municipal



c.c.p. Lic. Oscar Alberto Cantú García. Presidente Municipal.
c.c.p. Profr. Alberto Gómez Villegas - Secretario del R. Ayuntamiento
c.c.p. Archivo.





AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA

Presente.-

En cumplimiento a los Artículos 100 frac. VII y 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pongo a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017, para que de ser aprobado, de acuerdo con el Artículo 33 fracción III inciso b) en materia de Hacienda Pública Municipal de la Ley de Gobierno Municipal, se somete con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, con base en el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

PRIMERO

**MUNICIPIO DE APODACA, N.L.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017
(CIFRAS EN PESOS)**

Concepto	Proyecto Presupuesto de Ingresos 2017
Impuestos	345,379,143
Impuestos Sobre los Ingresos	41,400
Impuestos Sobre el Patrimonio	332,300,000
Accesorios de Impuestos	13,037,743
Derechos	73,589,468
Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	2,381,468
Derechos por Prestación de Servicios	69,305,629
Accesorios de Derechos	1,902,371
Productos de Tipo Corriente e Ingresos Financieros	9,069,692
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	1,712,934
Enajenación de Bienes Muebles No Sujetos a ser Inventariados	504,385
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	951,174
Ingresos Financieros	5,901,199
Aprovechamientos de Tipo Corriente	65,753,100
Multas	42,983,878
Indemnizaciones	3,321,180
Accesorios de Aprovechamientos	746,486
Otros Aprovechamientos	20,194,528
Participaciones y Aportaciones	811,802,572
Participaciones	478,856,029
Fondo de Infraestructura Social	32,971,424
Fondo de Fortalecimiento Municipal	299,975,119
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,013,486
Control Vehicular	3,108,360
Aportación ISN	13,478,170
Fondos Descentralizados Ordinarios	13,610,750
Fondos Descentralizados para Seguridad	26,921,461
Fondo de Ultracrecimiento	22,072,258
Fondo de Desarrollo Municipal	15,822,487
Otros Ingresos y Beneficios Varios	145,897,115
Ingresos por Financiamiento	145,897,115
Ingresos Totales	1,546,504,576

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
COORDINACIÓN TÉCNICA
10 NOV 2016
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, N.L.



SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conformen el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. Se solicita autorización para que en caso de requerirse el Republicano Ayuntamiento de Apodaca pueda contratar en el año 2017 con un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de \$ 145,897,115.00 (ciento cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil ciento quince pesos 00/100 moneda nacional) para destinarse a inversión pública productiva definida en el artículo 2 fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el cual estará garantizado con Participaciones Federales de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, la vigencia de esta autorización es por un plazo no mayor a los 12 meses contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente decreto y el plazo para el pago de las obligaciones monetarias contraídas al amparo de este decreto no podrá exceder de 22 meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del financiamiento.

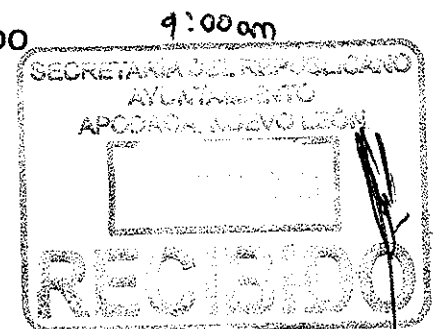
CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

ATENTAMENTE

Apodaca, N.L., a 10 de Noviembre de 2016

ING. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO
Tesorero Municipal

PRESENCIA MUNICIPAL
10 NOV 2016
RECIBIDO





APODACA
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

C. DIP. LIC. ANDRES MAURICIO CANTU RAMIREZ
Presidente del H. Congreso del Estado
Presente.-

RECEBIDO
14 NOV 2016
DEPARTAMENTO
OFICIALIA DE PARTES
MONTERREY, N.L.

Por este conducto me permito informar a usted, así mismo CERTIFICO y hago CONSTAR que en la Vigésima Sexta Sesión del R. Ayuntamiento de Apodaca celebrada el 10 de Noviembre del presente año, con fundamento en lo que establecen los Artículos 33 frac. III inciso b) y 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, por UNANIMIDAD de votos se tomo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Someter a autorización del H. Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal enero-diciembre de 2017 por la cantidad total de \$1,546,504,576.00 (un mil quinientos cuarenta y seis millones quinientos cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo con los rubros y cantidades siguientes:

MUNICIPIO DE APODACA, N.L.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Proyecto Presupuesto de Ingresos 2017
Impuestos	345,379,143
Impuestos Sobre los Ingresos	41,400
Impuestos Sobre el Patrimonio	332,300,000
Accesorios de Impuestos	13,037,743
Derechos	73,589,468
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	2,381,468
Derechos por Prestación de Servicios	69,305,629
Accesorios de Derechos	1,902,371
Productos de Tipo Corriente e Ingresos Financieros	9,069,692
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetas a Régimen de Dominio Público	1,712,934
Enajenación de Bienes Muebles No Sujetos a ser Inventariados	504,385
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	951,174
Ingresos Financieros	5,901,199
Aprovechamientos de Tipo Corriente	65,753,100
Multas	42,983,878
Indemnizaciones	3,321,180
Accesorios de Aprovechamientos	746,486
Otros Aprovechamientos	20,194,528
Participaciones y Aportaciones	811,802,572
Participaciones	478,856,029
Fondo de Infraestructura Social	32,971,424
Fondo de Fortalecimiento Municipal	299,975,119
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,013,486
Control Vehicular	3,108,360
Aportación ISN	13,478,170
Fondos Descentralizados Ordinarios	13,610,750
Fondos Descentralizados para Seguridad Publica	26,921,461
Fondo de Ultracrecimiento	22,072,258
Fondo de Desarrollo Municipal	15,822,487
Otros Ingresos y Beneficios Varios	145,897,115
Ingresos por Financiamiento	145,897,115
Ingresos Totales	1,546,504,576



SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conformen el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. Se solicita autorización para que en caso de requerirse el Republicano Ayuntamiento de Apodaca pueda contratar en el año 2017 con un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de \$ 145,897,115.00 (ciento cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil ciento quince pesos 00/100 moneda nacional) para destinarse a inversión pública productiva definida en el artículo 2 fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el cual estará garantizado con Participaciones Federales de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, la vigencia de esta autorización es por un plazo no mayor a los 12 meses contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente decreto y el plazo para el pago de las obligaciones monetarias contraídas al amparo de este decreto no podrá exceder de 22 meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del financiamiento.

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

El citado acuerdo, se encuentra asentado en el Libro de Actas correspondiente y obra en archivo de esta Secretaría.

Se extiende la presente para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Cd. Apodaca, N.L. a 10 de Noviembre del 2016.

LIC. RAMIRO ESTRADA SANCHEZ
Secretario del R. Ayuntamiento

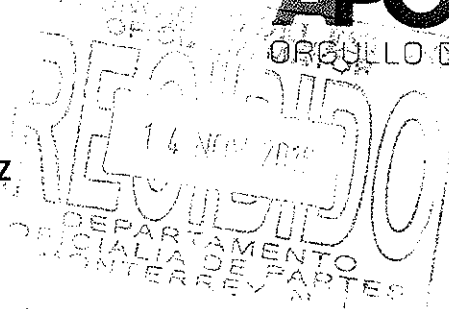
c.c.p. Archivo.

15:29 hrs
14 NOV 2016
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO URBANO
Anexo Acta de Cabildo Certificada y C-D



APODACA
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

C. DIP. LIC. ANDRES MAURICIO CANTU RAMIREZ
Presidente del H. Congreso del Estado
Presente.-



Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 33 frac. III inciso b) y 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, envío a usted el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2017, autorizado por el R. Ayuntamiento de Apodaca en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre del presente año.

PRIMERO

MUNICIPIO DE APODACA, N.L.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017
(CIFRAS EN PESOS)

Concepto	Proyecto Presupuesto de Ingresos 2017
Impuestos	345,379,143
Impuestos Sobre los Ingresos	41,400
Impuestos Sobre el Patrimonio	332,300,000
Accesorios de Impuestos	13,037,743
Derechos	73,589,468
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	2,381,468
Derechos por Prestación de Servicios	69,305,629
Accesorios de Derechos	1,902,371
Productos de Tipo Corriente e Ingresos Financieros	9,069,692
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	1,712,934
Enajenación de Bienes Muebles No Sujetos a ser Inventariados	504,385
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	951,174
Ingresos Financieros	5,901,199
Aprovechamientos de Tipo Corriente	65,753,100
Multas	42,983,878
Indemnizaciones	3,321,180
Accesorios de Aprovechamientos	746,486
Otros Aprovechamientos	20,194,528
Participaciones y Aportaciones	811,802,572
Participaciones	478,856,029
Fondo de Infraestructura Social	32,971,424
Fondo de Fortalecimiento Municipal	299,975,119
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,013,486
Control Vehicular	3,108,360
Aportación ISN	13,478,170
Fondos Descentralizados Ordinarios	13,610,750
Fondos Descentralizados para Seguridad Publica	26,921,461
Fondo de Ultracrecimiento	22,072,258
Fondo de Desarrollo Municipal	15,822,487
Otros Ingresos y Beneficios Varios	145,897,115
Ingresos por Financiamiento	145,897,115
Ingresos Totales	1,546,504,576



SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conformen el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. Se solicita autorización para que en caso de requerirse el Republicano Ayuntamiento de Apodaca pueda contratar en el año 2017 con un monto global de endeudamiento hasta por la cantidad de \$ 145,897,115.00 (ciento cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil ciento quince pesos 00/100 moneda nacional) para destinarse a inversión pública productiva definida en el artículo 2 fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el cual estará garantizado con Participaciones Federales de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, la vigencia de esta autorización es por un plazo no mayor a los 12 meses contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente decreto y el plazo para el pago de las obligaciones monetarias contraídas al amparo de este decreto no podrá exceder de 22 meses contados a partir de la fecha en que se realice la primera disposición del financiamiento.

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

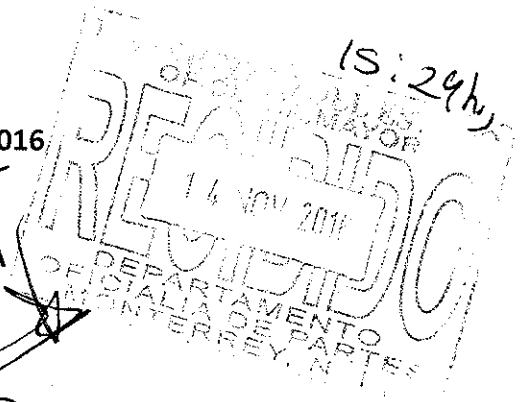
ATENTAMENTE
Apodaca, N.L., a 10 de Noviembre de 2016.


LIC. OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA
C. Presidente Municipal


ING. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO
C. Tesorero Municipal


LIC. RAMIRO ESTRADA SANCHEZ
C. Secretario del R. Ayuntamiento


LIC. GUSTAVO JAVIER SOLIS RUIZ
C. Síndico Primero





Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 30 de Diciembre de 2016

Índice Sección Sexta



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Registrado como artículo de seguridad clase el 18 de septiembre de 1997

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 202

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2017, al R. Ayuntamiento de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

CAREREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

(PESOS \$)

<u>Nº.</u> <u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
1	IMPUESTOS	\$ 41,913,955.79
4	DERECHOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 31,188,315.57
5	PRODUCTOS	\$ 1,619,766.33
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 2,650,475.12
8	PARTICIPACIONES	\$ 119,191,202.00
8	TENENCIA	\$ 10,827,711.00
8	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 16,110,343.27
8	FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 49,907,806.77
8	FODO DESCENTRALIZADO	\$ 28,345,002.93
8	TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 301,754,579.48
8	FONDO DE COORDINACION FISCAL	\$ 10,293,290.90
8	FORTASEG	\$ 11,000,000.00
8	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 12,000,000.00
8	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL PEMEX	\$ 12,000,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Artículo Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2017, a los R. Ayuntamientos de Apodaca, Santiago, Allende, Linares, Montemorelos, General Terán, y Rayones, Nuevo León.

APODACA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 345,379,143.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 41,400.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 332,300,000.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 13,037,743.00
DERECHOS	\$ 73,589,468.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 2,381,468.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 69,305,629.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 1,902,371.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE E INGRESOS FINANCIEROS	\$ 9,069,692.00
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 1,712,934.00
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	\$ 504,385.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$ 951,174.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 5,901,199.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 67,246,072.00
MULTAS	\$ 42,983,878.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
INDEMNIZACIONES	\$ 3,321,180.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$ 746,486.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 20,194,528.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 811,802,572.00
PARTICIPACIONES	\$ 478,856,029.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 32,971,424.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 299,975,119.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 95,013,486.00
CONTROL VEHICULAR	\$ 3,108,360.00
APORTACIÓN ISN	\$ 13,478,170.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS ORDINARIOS	\$ 13,610,750.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$ 26,921,461.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$ 22,072,258.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 15,822,487.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ 0.00
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
INGRESOS TOTALES	\$ 1,402,100,433.00



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Artículo Tercero.- Cuando el Municipio mencionado en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos rengiones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

Artículo Cuarto.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Segundo, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente; lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo Quinto.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero y Segundo del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto plazo, en los términos de los Artículos 30, 31, 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2017.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE: DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ; PRIMER SECRETARIA: DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 22 de diciembre de 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ
FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 202 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIV LEGISLATURA, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.



APODACA
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

AL R. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE APODACA, N.L.
PRESENTE.-

En cumplimiento al Artículo 33 Fracción III inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pongo a su consideración el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, para que de ser aprobado por el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de acuerdo con el Artículo 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Municipio de Apodaca Nuevo León
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2017
Clasificación por Objeto del Gasto
(cifras en pesos)

Concepto	Importe
Servicios Personales	614,022,104.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	376,709,557.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	69,682,127.00
Seguridad Social	11,917,006.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	143,717,852.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	11,995,562.00
Materiales y Suministros	128,626,062.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,161,796.00
Alimentos y Utensilios	308,160.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	55,139,061.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	14,400.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	53,405,050.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,393,090.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,204,505.00
Servicios Generales	353,885,395.00
Servicios Básicos	99,888,000.00
Servicios de Arrendamiento	26,200,632.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,392,260.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	8,527,360.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	160,830,443.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,842,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	622,200.00
Servicios Oficiales	20,643,100.00
Otros Servicios Generales	14,939,400.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	84,045,667.32
Ayudas Sociales	83,805,667.32
Donativos	240,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,439,428.00
Mobiliario y Equipo de Administración	1,403,428.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	275,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	5,113,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,864,000.00
Activos Intangibles	2,784,000.00
Inversión Pública	277,308,812.06
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	202,684,977.10
Obra Pública en Bienes Propios	74,623,834.96
Participaciones y Aportaciones	5,743,224.00
Convenios	5,743,224.00
Deuda Pública	39,502,640.00
Amortización de la Deuda Pública	14,880.00
Intereses de la Deuda Pública	9,397,660.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	1,000,000.00
Total del Gasto	614,043,232.38





Municipio de Apodaca Nuevo León
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2017
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
(cifras en pesos)

Concepto	Importe
Gasto Corriente	1,137,769,846.32
Gasto de Capital	288,748,240.06
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	39,502,540.00
Pensiones y Jubilaciones	48,552,606.00
Total del Gasto	1,514,573,232.38

Municipio de Apodaca Nuevo León
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2017
Clasificación Administrativa
(cifras en pesos)

Concepto	Importe
Contraloría y Transparencia Municipal	4,922,252.00
Secretaría del Ayuntamiento	73,388,049.32
Tesorería Municipal	100,813,483.00
Secretaría de Administración	37,920,714.00
Secretaría de Desarrollo Social	75,029,611.00
Secretaría de Servicios Públicos	462,538,950.00
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	228,722,180.00
Secretaría de Fomento Económico	5,451,619.00
Jefe de la Oficina Ejecutiva	7,910,801.00
DIF	79,848,480.00
Consejería Jurídica	7,567,536.00
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte	315,035,324.06
Pensionados y Jubilados	48,552,606.00
Republicano Ayuntamiento	14,954,015.00
Deportes	51,917,612.00
Total del Gasto	1,514,573,232.38



Municipio de Apodaca Nuevo León
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2017
Clasificación Funcional (Finalidad y Funcion)
(cifras en pesos)

Concepto	Importe
Gobierno	434,236,272.32
Desarrollo Social	1,031,637,581.06
Desarrollo Económico	9,196,839.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	39,502,540.00
Total del Gasto	1,514,573,232.38

Municipio de Apodaca Nuevo León
Presupuesto de Egresos Ejercicio 2017
Clasificación Programática
(cifras en pesos)


Concepto	Importe
Programas	1,475,070,692.38
Desempeño de las Funciones	978,728,584.61
Administrativos y de Apoyo	107,321,189.00
Obligaciones	48,552,606.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	340,468,312.77
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	35,502,540.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	4,000,000.00
Total del Gasto	1,514,573,232.38

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE
Apodaca, N.L., a 20 de Diciembre de 2016


ING. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO
C. Tesorero Municipal

c.c.p. Lic. Oscar Alberto Cantú García. Presidente Municipal.
c.c.p. Lic. Ramiro Estrada Sánchez. Secretario del R. Ayuntamiento.
c.c.p. Archivo.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE APODACA

20 DIC. 2016

9:00

RECIBIDO



APODACA
ORGULLO DE NUEVO LEÓN

LIC. VERONICA DAVILA MOYA
RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

Por medio del presente atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, del resumen del Presupuesto de Egresos por programas para el Ejercicio Fiscal del año 2017, que se anexa, aprobado por unanimidad, por el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en la Acta No.46 Trigésima Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2016; lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 33 Fracción III inciso c) y 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Se autoriza a C. Alejandro Solís Guillermo a entregar a nombre del Municipio de Apodaca, N.L.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Apodaca, N.L., a 20 de Diciembre de 2016


LIC. OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA
C. Presidente Municipal

c.c.p. LIC.RAMIRO ESTRADA SANCHEZ.- Secretario del R. Ayuntamiento
c.c.p. ING. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO.- Tesorero Municipal
c.c.p. Archivo
c.c.p. Consecutivo

